

RV: EXPEDIENTE 04-2019-00042-00 - JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin
<cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/01/2022 10:55

Para: Dayme Efrain Ramos Bohorquez <dramosb@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Camilo Cacante Mazo <jcacantm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Johana Escobar <notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com>

Enviado: martes, 25 de enero de 2022 9:02 a. m.

Para: Centro Servicios Ejecucion Civil Circuito - Antioquia - Medellin <cserejccme@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: joseivangomezsalazar@yahoo.com <joseivangomezsalazar@yahoo.com>

Asunto: EXPEDIENTE 04-2019-00042-00 - JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Señor

JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
PROVIENE DEL JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín - Antioquia
E. S. D.

Ref: Rdo: 04-2019-00042-00

Dte: SCOTIABANK COLPATRIA S.A antes BANCO COLPATRIA MULTIBANCA
COLPATRIA S.A.

Ddo: JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR

ASUNTO: APORTO ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, mediante memorial y documento adjunto, me permito aportar actualización de la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO de la obligación 626130000078.

FOLIOS

MEMORIAL: 1

ANEXO 1: 2 A 3

TOTAL FOLIOS 3

Cordialmente,

AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ

C.C. 98.556.298 Envigado

T.P. 110.084 del C. S. de la J.

HERRERA ROMERO ABOGADOS

Cra. 80 A Nro. 32 EE 72 Oficina 808 Ed. Ofix 33 Medellín

Tel. (4) 204 03 11 – 305 412 85 47 – 305 412 84 01

AVISO: Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. HERRERA ROMERO ABOGADOS S.A.S. no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ
notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com

TOTAL FOLIOS 3

Medellín, Enero 25 de 2022

Señor

JUEZ 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
PROVIENE DEL JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín - Antioquia
E. S. D.

Ref: Rdo: 04-2019-00042-00

Dre: SCOTIABANK COLPATRIA S.A antes BANCO COLPATRIA
MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

Ddo: JOSÉ IVÁN GÓMEZ SALAZAR

ASUNTO: APORTO ACTUALIZACIÓN LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Respetado Doctor:

Como apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito aportar con el presente escrito actualización de la LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO de la obligación 626130000078.

Del señor Juez, atentamente,



AXEL DARÍO HERRERA GUTIÉRREZ
C.C. 98.556.264 Envidado.
T.P. 110.084 C. S. de la J.

TOTAL INTERESES	→	\$	130.047.203,16
CAPITAL	→	\$	166.764.453,59
TOTAL: INTERESES+CAPITAL	→	\$	296.811.656,75

14/1/22-CP